

DECRETO N° 3516.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Modifíquese el Art. 1° del Decreto N° 3509 de fecha 12 de setiembre del año dos mil dieciocho de la Junta Departamental de Lavalleja, el que quedará redactado de la siguientes manera:

“Artículo 1° - Declárese de Interés Departamental el IX Congreso Taller Veterinario organizado por la Red Nacional de Veterinarias, a realizarse en el Parque de Vacaciones para Funcionarios UTE-ANTEL, los días 6 y 7 de octubre del cte., de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes”.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diez de octubre
del año dos mil dieciocho.

Lic. Analía Basaistegui Gomendio
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario